



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11223

Martes 10 de Mayo de 2011

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 318 y 445 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2011 - Res. Nº 023, 024, 025, 027 a 031 2-5

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2011 - Res. Nº 268, 270, 273 a 300, 302 a 323, 325, 327 a 331, 335 a 339,
342 a 350 5-12

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros - Dirección de Previsión
Año 2011 - Disp. Nº 16 a 19, 552, 554 a 559, 561 a 578, 580, 581 y 583 12-15
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2011 - Disp. Nº 13 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 318

22-03-11

Artículo 1°.- Modifícase la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, creándose un (01) Cargo Jefe de Departamento Encargado de Depósito - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico Clase I - Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Apruébase la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para el cargo creado mediante el Artículo 1° del presente, conforme al Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al agente Edgard CLARKE (M.I. N° 12.538.161-Clase 1957) Cargo - Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III, en el cargo Jefe de Departamento Encargado de Depósito - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico Clase II, ambos cargos Ley I N° 74, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101° Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social.-

ANEXO II

JEFE DE DEPARTAMENTO - ENCARGADO DE DEPÓSITO

MISIONES:

Realizar las actividades de recepción, control, almacenamiento de mercaderías y elementos de uso para su posterior distribución.

FUNCIONES:

- Supervisar las actividades administrativas en lo referente a la confección de libros de registro de recepción y expedición de bienes y mercaderías.
- Coordinar con los proveedores la recepción de productos. Confeccionar informes mensuales y anuales.
- Informar al Señor Subsecretario de Desarrollo Social respecto del movimiento y novedades del sector. Tener bajo custodia las llaves de las instalaciones.

- Controlar índices de existencia y conservación, llevando un registro del Stock permanente.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título secundario y/o cinco años de experiencia en tareas iguales o similares.-

Dto. N° 445

18-04-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 24 de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora HAEDO, Roxana Cristina (Clase 1973 - M.I. N° 23.407.976), para desempeñarse como técnica superior en instrumentación quirúrgica en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.953,49).

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora HAEDO, Roxana Cristina (Clase 1973 - M.I. N° 23.407.976), percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.953,49), en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2011.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 023/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Director General de Bosques y Parques Sr. Manuel Peralta, para que en los términos y alcances previstos en el Artículo 134°, inciso 3, de la Constitución Provincial, informe a esta Honorable

rable Legislatura, en el término de DIEZ (10) días corridos lo siguiente:

- a) Sobre la superficie forestada en seco y bajo riego en la provincia durante los años 2004/2010, discriminando por año y especies (salicáceas o pinos).
- b) Sobre la eficiencia de la misma en términos de % de prendimiento logrado al año de siembra.
- c) Sobre la nómina de solicitantes de subsidios para las mismas.
- d) Sobre la nómina de empresas involucradas en dichas forestaciones.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 024/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro Coordinador de Gabinete Cdor. Pablo Korn, para que en los términos y alcances previstos en el Artículo 134º, inciso 3, de la Constitución Provincial, informe a esta Honorable Legislatura, en el término de DIEZ (10) días corridos lo siguiente:

- a) Sobre los trámites efectuados por el Ejecutivo Provincial tendientes a mantener la operatividad de los aeropuertos provinciales.
- b) Sobre las causales objetivas del vencimiento de la certificación de los radares del aeropuerto de Esquel en Semana Santa 2011.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 025/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129º del Reglamento Orgánico, los Diarios de Sesiones Nros. 1179 a 1202.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DOS MIL ONCE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 027/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público Penal, para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, al Dr. Custodio GÓMEZ (DNI. Nº 14.540.133).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 028/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público Civil, para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel, a la Dra. Lina Ruth SCANDROGLIO (DNI. N° 16.692.659).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 030/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el X Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales denominado "Educación obligatoria: nuevos desafíos", a llevarse a cabo en la ciudad de Esquel los días 23 y 24 de junio del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 029/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público Penal, para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, al Dr. Sergio Gabriel REY (DNI. N° 25.442.317).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 031/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el libro «Fábulas, ficción... pero no tanto», del autor Sergio Herrera.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 268 23-02-11

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Juana Alicia SEGURA, D.N.I. N° 20.339.516, a Mahatma VILLALBA, D.N.I. N° 36.052.374 (con vencimiento al: 22/03/2017), a Tamara Nahir VILLALBA, D.N.I. N° 41.220.180 (con vencimiento al: 25/07/2016) y a Lirolay del Valle Jazmín VILLALBA, D.N.I. N° 43.371.699 (con vencimiento al: 19/05/2019), esposa e hijos de Claudio Ramón VILLALBA, D.N.I. N° 17.130.821, extinto jubilado de este Instituto.

Artículo 2°.- El beneficio de Tamara Nahir y Lirolay del Valle Jazmín VILLALBA podrá extenderse hasta alcanzar los 26 años de edad siempre que acrediten anualmente la regularidad en los estudios y no desempeñen actividades remuneradas ni goce de pensión o prestación no contributiva, artículo 48° de la Ley XVIII N° 32,

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 5 de enero de 2011.

Res. N° 270 23-02-11

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión deducida por la señora María Elsa CAÑUPI, D.N.I. N°18.218.727, con motivo del fallecimiento de la señora Rosalinda Correa, ocurrido el 16 de enero de 2010.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente (Art. 9°-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 273 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Iris Beatriz DE PABLO, D.N.I. N°13.160.562, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo

previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 274 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Enormella Genoveva GALLARDO, D.N.I. N°6.652.373, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 275 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Liliana MUGLIA, D.N.I. N°5.807.137, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 276 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA dentro del régimen de Jubilación Autónoma destinado a las Amas de Casa, regulado mediante Ley XVIII N°20, a la Señora Irene Yolanda Gladis ROCCA, L.C. N°5.996.034.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación será el correspondiente al Haber Mínimo Jubilatorio y se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2010, según lo determina el artículo 6°.

Res. N° 277 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Alfredo Domingo CHINGOLEO, D.N.I. N°7.327.932, ex-empleado de la Municipalidad de Dolavon.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Res. N° 278 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora María Eva CARUGO, D.N.I. N°6.247.648, ex-empleada de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Res. N° 279 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Julia MUÑOZ, D.N.I. N°10.147.948, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Res. N° 280 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Ariel Raúl ETCHEGARAY, D.N.I. N°14.540.208, ex-empleado del Instituto de Asistencia Social, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2011.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el Artículo 40° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo tomar conocimiento de ello el Servicio Médico Previsional (Asesoría Médica Previsional).

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el Artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 281 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Mirta JONES, L.C. N°6.536.275, ex-empleada del Banco del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 282 16-03-11

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Carlos Raúl VALDETTARO, D.N.I. N°10.561.146.

Artículo 2°) HACER SABER al recurrente que tiene derecho a interponer Recurso de Apelación por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en forma fundada y dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente (artículo 9°-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 283 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora María Luisa GUTIERREZ, D.N.I. N°6.652.219, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2011.

Res. N° 284 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Mónica Viviana ROLDAN, D.N.I. N°10.629.236, en carácter de cónyuge superviviente del fallecido Hugo Carlos PERONI, D.N.I. N°10.242.724, extinto docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 6 de Septiembre de 2010.

Res. N° 285 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Irma del Carmen GALLARDO RUIZ, D.N.I. N°18.774.393, en carácter de cónyuge superviviente del fallecido José Santiago NAVARRO ANDRADE, D.N.I. N°12.593.310, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de Julio de 2010.

Res. N° 286 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Virginia HUISCA, D.N.I. N°4.453.371, en carácter de cónyuge superviviente del fallecido Ubaldo ROA, D.N.I. N°7.324.199, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1 de Noviembre de 2010.

Res. N° 287 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Nilda del Carmen ASENJO, D.N.I. N°5.996.032, en carácter de cónyuge superviviente del fallecido Juan Angel CAÑUEPAN, D.N.I. N°7.814.608, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1 de Enero de 2011.

Res. N° 288 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA dentro del régimen de Jubilación Autónoma destinado a las Amas de Casa, regulado mediante Ley XVIII N°20, a la Señora María Nilda LARREBURO, D.N.I. N°10.148.742.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación será el correspondiente al Haber Mínimo Jubilatorio y se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2010, según lo determina el artículo 6°.

Res. N° 289**16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Eloisa FIGUEROA D.N.I. N°12.967.715, en carácter de cónyuge supérstite del fallecido José Alejandro QUILODRAN, D.N.I. N°7.810.633, extinto agente de la Municipalidad de Cholila.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 2 de Noviembre de 2010.

Res. N° 290**16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Antonia Romualda PAZOS, L.C. N°0.879.283, en carácter de cónyuge supérstite del fallecido Evaristo GUTIERREZ, L.E. N°2.909.931, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 21 de Noviembre de 2010.

Res. N° 291**16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Pedro Rubén CAFFARO, D.N.I. N°13.343.550, ex-docente del Ministerio de Educación y ex-agente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 292**16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Graciela Liliana BELLO, D.N.I. N°5.725.251, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Res. N° 293**16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Irene HUENCHUEQUE, D.N.I. N°10.157.471, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Res. N° 294**16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Beatriz Mercedes BENAVIDEZ, D.N.I. N°10.120.718, ex-empleada de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 295**16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Juana Victoria MUÑOZ, D.N.I. N°10.403.172, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 296**16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Nere Nancy RIVERA, D.N.I. N°6.665.654, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Res. N° 297**16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Inés Ramona HERNANDEZ, D.N.I. N°5.420.608, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2011.

Res. N° 298**16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Susana Alicia GAVRILOVITCH, D.N.I. N°11.438.665, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 299**16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Rafael RIVERA, D.N.I. N°7.821.710, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Res. N° 300 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Adriana Alicia MARTINEZ, D.N.I. N°11.163.784, ex-empleada del Poder Judicial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de febrero de 2011.

Res. N° 302 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Mirta Noemí LAMBRECHT, D.N.I. N°11.372.476, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.

Res. N° 303 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Narciso Segundo CALDERON, L.E. N°7.813.178, ex-empleado de la Municipalidad de Esquel.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Res. N° 304 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Sudelia del Carmen MESA, D.N.I. N°10.422.856, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Res. N° 305 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Silvia Inés ARACENA, D.N.I. N°10.223.372, ex-empleada de la Secretaría de Salud.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 306 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Griselda Emilse ROLON, D.N.I. N°10.475.948, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Res. N° 307 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Alfredo Rubén DOMINGUEZ, L.E. N°5.094.964, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Res. N° 308 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Guillermina MUÑOZ, D.N.I. N°4.884.647, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Res. N° 309 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Rafaela Duberla BARRERA, D.N.I. N°6.414.160, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Res. N° 310 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Angel MARIN, L.E. N°7.812.101, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011. Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 311 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Rodolfo Omar ERRASTI, L.E. N°5.519.584, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Res. N° 312 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Marta MELLADO, L.C. N°4.521.202, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Res. N° 313 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora María Edivina ORTEGA BURGOS, D.N.I. N°14.540.112, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 314 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Osvaldo Marcelo FREITES, D.N.I. N°7.976.199.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011. Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 315 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Hernán ROA, D.N.I. N°7.820.641, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2011.-

Res. N° 316 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Norma Manuela SCARAFONI, L.C. N°6.243.732, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Res. N° 317 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Margarita COLOMA, D.N.I. N°10.346.601, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Res. N° 318 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Nancy Noemí RODRIGUEZ, D.N.I. N°10.394.069, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 319 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Nélide PINTUEQUE, D.N.I. N°4.579.657, ex-empleada del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Res. N° 320 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Olga Celia PINILLA, D.N.I. N°10.147.928, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2011.-

Res. N° 321 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR BENEFICIO JUBILATORIO REGIMEN ESPECIAL PARA EX –COMBATIENTES DE MALVINAS LEY PROVINCIAL XVIII N°50 al Sr. César MALIQUEO, D.N.I. N°16.678.039, ex-empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Artículo 3°) COMUNICAR al Sr. MALIQUEO que podrá transformar el presente beneficio en Jubilación Ordinaria, si optare por efectuar el aporte personal jubilatorio, a deducirse del haber de Retiro correspondiente hasta que proceda la transformación, contando para ello con un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de notificada la presente.

Artículo 4°) La prestación jubilatoria otorgada será incompatible con cualquier otro beneficio previsional provincial que usufructúe o pudiere corresponderle, salvo que optare por el presente, no siendo incompatible con los beneficios exceptuados en el artículo 7° de la Ley XVIII N°50.

Res. N° 322 **16-03-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Sr. Eduardo Emilio MONTEROS, D.N.I. N°14.899.769 (con vencimiento al: 29/08/2011), a Facundo Iván MONTEROS, D.N.I. N°39.440.210 (con ven-

cimiento al: 06/11/2014) y a Enzo Matías MONTEROS, D.N.I. N°42.068.989 (con vencimiento al: 25/08/2017), conviviente al momento del deceso e hijos de Lidia Inés VALENZUELA, D.N.I. N°20.095.071, extinta empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El beneficio de Facundo Iván MONTEROS y Enzo Matías MONTEROS podrá extenderse hasta alcanzar los 26 años de edad siempre que acrediten anualmente la regularidad en los estudios y no desempeñen actividades remuneradas ni goce de pensión o prestación no contributiva, artículo 48° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de junio de 2010.

Res. N° 323 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N°39, al Señor Jorge Ernesto MORON, D.N.I. N°10.800.866, ex-docente del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011. Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 325 16-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N°39, a la Señora Bety Gladis BARRIENTOS, D.N.I. N°10.422.612, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2011.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 327 23-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Lidia Rosa RIVERA, D.N.I. N°11.892.688, ex-empleada de la Secretaría de Salud, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el Artículo 40° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo tomar co-

nocimiento de ello el Servicio Médico Previsional (Asesoría Médica Previsional).

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el Artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 328 23-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Josefa CALFU, D.N.I. N°4.492.077, ex-empleada del Ministerio de Educación, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Artículo 3°) El beneficio se otorgará en forma definitiva.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 329 23-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Blanca Violeta MARTINEZ, D.N.I. N°4.797.329, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Res. N° 330 23-03-11

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Ana Gladys ORTEGA, D.N.I. N°13.036.191, ex-empleada de la Policía del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2011.

Res. N° 331 23-03-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Mirtha Beatriz VECCHIO, D.N.I. N°4.263.215, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.-

Res. N° 335 **23-03-11**

Artículo 1º) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por el señor Juan Carlos SANDOVAL, D.N.I. N°7.566.636, al no resultar este Instituto Caja Otorgante de la prestación peticionada.

Artículo 2º) HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra este instrumento, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9º - Ley XVIII-N°32).

Res. N° 336 **23-03-11**

Artículo 1º) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por la Sra. Matilde Fé ALCALDE, D.N.I. N°6.254.024, al no resultar este Instituto Caja Otorgante de la prestación peticionada.

Artículo 2º) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra este instrumento, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9º - Ley XVIII-N°32).-

Res. N° 337 **23-03-11**

Artículo 1º) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente incoada por el señor Héctor Gustavo VALDEZ, D.N.I. N°8.037.926, en el marco de la Ley Provincial XVIII – N°32, por no resultar este Instituto Caja Otorgante de la prestación peticionada.

Artículo 2º) HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra este instrumento, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9º - Ley XVIII-N°32).

Res. N° 338 **23-03-11**

Artículo 1º) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por la señora Amelia SANTOS, D.N.I. N°10.593.055.

Artículo 2º) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9º Ley Provincial XVIII-N°32).

Res. N° 339 **23-03-11**

Artículo 1º) RECHAZAR la solicitud de Jubilación Especial para el trabajador con hijo con discapacidad, Ley XVIII – N°32, formulada por la Sra. Adelfa Olivia IGLESIAS, D.N.I. N°13.657.321.

Artículo 2º) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (Artículo 9º - Ley Provincial XVIII – N°32).

Res. N° 342 **23-03-11**

Artículo 1º) NO HACER LUGAR a la solicitud del Régimen Previsional Especial para ex-combatientes Ley

Provincial XVIII – N°50, incoada por el señor Orestes JARA, D.N.I. N°14.281.685.

Artículo 2º) HACER SABER al interesado que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente (Art. 9º - Ley XVIII – N°32).

Res. N° 343 **23-03-11**

Artículo 1º) RECHAZAR la IMPUGNACION interpuesta en tiempo por la Sra. Sylvia Susana CASTRO, D.N.I. N°14.298.956, contra el dictamen emitido por la Comisión Médica convocada con el objeto de evaluar, en el marco de la Ley Previsional, su grado de incapacidad laboral.

Artículo 2º) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII – N°32, formulada por la Sra. Sylvia Susana CASTRO, D.N.I. N°14.298.956, por no reunir el grado de incapacidad laborativa que exige la mentada disposición.

Artículo 3º) HACER SABER a la solicitante que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración en forma fundada, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9º-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 344 **23-03-11**

Artículo 1º) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa Ley XVIII - N° 32, formulada por la señora María Paulina KUNCIC, D.N.I. N° 11.420.557.

Artículo 2º) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9º - Ley XVIII-N°32).

Res. N° 345 **23-03-11**

Artículo 1º) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial

XVIII-N°32, incoada por la señora Suria Sara ANTUAL, L.C. N°9.961.497, por no acreditar el total de años de servicios computables requeridos por el artículo 31º del plexo normativo previsional.

Artículo 2º) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art.9º - Ley XVIII-N°32).

Res. N° 346 **23-03-11**

Artículo 1º) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por la señora Elva PORQUERAS, L.C. N°5.982.082, por no alcanzar los veinticinco (25) años de servicios con aportes exigidos por la Ley XVIII-N°32.

Artículo 2º) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art.9º - Ley XVIII-N°32).

Res. N° 347**23-03-11**

Artículo 1º) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente bajo el Régimen de la Ley VIII - N°20, incoada por la Sra. Eminé Sofía RIDOLFI, D.N.I. N°14.835.280.

Artículo 2º) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9º Ley Provincial XVIII - N°32).

Res. N° 348**23-03-11**

Artículo 1º) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente bajo el Régimen de la Ley VIII - N°20, incoada por la Sra. Rosana SASSI, D.N.I. N°14.281.988.

Artículo 2º) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9º Ley Provincial XVIII - N°32).

Res. N° 349**23-03-11**

Artículo 1º) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por la Sra. Rosa Estela BUSTOS, D.N.I. N°10.249.514.

Artículo 2º) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9º Ley Provincial XVIII-N°32).

Res. N° 350**23-03-11**

Artículo 1º) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente incoada por la señora Amalia Norma HERNANDEZ, D.N.I. N°6.514.422, en el marco de la Ley Provincial XVIII – N°32, por no resultar este Instituto Caja Otorgante de la prestación peticionada.

Artículo 2º) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra este instrumento, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9º - Ley XVIII-N°32).

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**DIRECCION DE PREVISION****Disp. N° 16****03-03-11**

Artículo 1º): DETERMINAR, en el valor de cuatrocientos ochenta y ocho con treinta y cinco (488,35), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Diciembre de 2010.

Disp. N° 17**03-03-11**

Artículo 1º): DETERMINAR, en el valor de cuatrocientos noventa y tres con uno (493,01), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Enero de 2011.

Disp. N° 18**03-03-11**

Artículo 1º): DETERMINAR, en el valor de cuatrocientos noventa y tres con ochenta y tres (493,83), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Febrero de 2011.

Disp. N° 19**05-04-11**

Artículo 1º): DETERMINAR, en el valor de cuatrocientos noventa y siete con cincuenta y cuatro (497,54), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Marzo de 2011.

Disp. N° 552**28-02-11**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Justa María CABRAL, L.C. N°5.904.607 mediante la Disposición N°288/10 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en la dependencia del Ministerio de Educación durante el período que transitan del 01-04-10 al 31-12-10 arrojando un parcial de Nueve (09) meses, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de DIECISEIS (16) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI El Bolsón a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 554**28-02-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Cristina GARCIA D.N.I. N° 5.266.917, desempeñados en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período que transita del 10-12-83 al 10-12-87 totalizando CUATRO (04) AÑOS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Abogados de Buenos Aires UDAI Profesionales a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 555**28-02-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Roberto SANDOVAL L.E. N°7.328.579, en la Policía de la Provincia por el período del 28-08-58 al 01-03-60, totalizando UN (01) AÑOS, SEIS (06) MESES Y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Mendoza a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 556 **28-02-11**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Gladys Marta SEROFF, D.N.I. N°13.850.314 mediante la Resolución N°719/06 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo los regímenes GENERAL Y DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias del Ministerio de Educación durante los períodos que transitan del 24-11-86 y hasta el 28-02-90 arrojando un parcial de Dos (02) años, Un (01) mes y Veinticuatro (24) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de TRES (03) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI El Bolsón, Provincia de Río Negro, a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 557 **28-02-11**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Mónica Azucena OYOLA, D.N.I. N°10.551.567 mediante la Disposición N°240/10 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en la dependencia del Ministerio de Educación durante el período que transitan del 01-03-10 al 30-12-10 arrojando un parcial de Diez (10) meses, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de DIECISIETE (17) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 558 **28-02-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por el Señor Ramón MAYO D.N.I. N°8.489.976, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que transitan del 11-05-78 y hasta el 30-12-90 totalizando DOCE (12) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Mendoza (Capital) a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 559 **28-02-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Esther PONCE D.N.I.N°5.243.600, desempeñados en la Secretaría de Desarrollo Social por el período que transita del 07-09-78 y hasta el 05-05-80 totalizando UN (01) AÑO, SIETE

(07) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 561 **28-02-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Fernando Diego RIPOLONI D.N.I. N°6.064.054, desempeñados en la Administración de Vialidad Provincial durante el período que transita del 01-04-70 y hasta el 21-01-72, totalizando UN (01) AÑO, NUEVE (09) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 562 **28-02-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Aquilina Teresa FERNANDEZ D.N.I. N° 6.515.142, desempeñados en la Municipalidad de la Ciudad de Trelew por el período que transita del 16-09-69 al 01-11-76 totalizando SIETE (07) AÑOS, UN (01) MES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 563 **28-02-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Reina Lien Erhs OUTEDA D.N.I. N° 6.274.630, desempeñados en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período que transita 02-08-90 al 30-11-10 totalizando VEINTE (20) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 564 **03-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora María Elena PUGH L.C. N°6.272.790, durante el período que transita del 01-06-01 al 30-09-10, totalizando NUEVE (09) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 565 **03-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Daniel CANDEL D.N.I. N°5.413.440, desempeñados en el Poder Judicial, por el período que transita del 01-03-68 al 30-09-81 totalizando TRECE (13) AÑOS Y SIETE (07) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 566 **03-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Pedro Alberto VILLA D.N.I.N°5.511.053, en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación durante los períodos que transitan del 01-06-87 y hasta el 13-03-01 totalizando SIETE (07) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 567 **03-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMADE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora María LLANQUITRU D.N.I. N°5.904.692, durante el período que transita del 01-01-05 al 30-11-10, totalizando CINCO (05) AÑOS Y ONCE (11) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 568 **03-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Néstor Orlando PARDO D.N.I. N°7.817.291, desempeñados en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período que transita del 01-02-03 al 16-06-10 totalizando SIETE (07) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento de los derecho habientes.

Disp. N° 569 **03-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Mercedes Isabel de PABLO L.C.N°4.330.449, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que

transitan del 12-04-99 y hasta el 30-03-09 totalizando NUEVE (09) AÑOS, TRES (03) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 570 **03-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Marcela Teresa GUERRINI D.N.I.N°17.049.773, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que transitan del 12-06-87 y hasta el 06-12-97 totalizando NUEVE (09) AÑOS, SIETE (7) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 571 **03-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Elena GASTALDI D.N.I.N°13.718.444, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que transitan del 18-04-84 y hasta el 07-12-84 totalizando SEIS (06) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 572 **03-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Sergio Samuel AZOCAR D.N.I. N°11.485.561, desempeñados en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período que transita del 01-09-86 al 28-02-00 totalizando TRECE (13) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 573 **03-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Anival Dalmiro RAMIREZ D.N.I. N°13.118.716, en la Policía de la Provincia por el período del 15-06-83 al 25-03-92, totalizando OCHO (08) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 574**03-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Isaías BILBAO L.E. N°7.331.017, desempeñados en la Municipalidad de Río Pico durante el período que transita del 01-09-03 y hasta el 28-05-10, totalizando SEIS (06) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 575**03-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Rubén ZARATE D.N.I. N°7.816.077, en la Policía de la Provincia por los períodos del 30-12-74 al 16-01-76 y del 15-02-80 al 20-02-84, totalizando CINCO (05) AÑOS Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 576**14-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Cristina JIMENEZ D.N.I. N°5.960.103, desempeñados en la Secretaría de Salud y en Ministerio de Gobierno y Justicia por el período que transita del 01-04-73 al 31-07-81 totalizando OCHO (08) AÑOS Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI San Miguel de Tucumán a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 577**14-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32 los servicios prestados por la Señora Martha Ofelia TOSO D.N.I. N°5.808.725, desempeñados en el Ministerio de Educación por los períodos que transitan del 07-01-69 al 30-09-10 y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N°32 los servicios prestados en la Municipalidad de la Ciudad de Rawson por el período que transita del 20-09-02 al 10-12-03, totalizando DOCE (12) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 578**14-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Silvia Leonor SPESSE D.N.I.N°10.418.544, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que transitan del 10-06-99 y hasta el 20-02-07 totalizando SEIS (06) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 580**15-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Pedro Agapito BARRIENTOS L.E.N°7.814.171, en la Municipalidad de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el período que transita del 23-03-94 al 30-11-10, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, OCHO (08) MESES Y OCHO (08) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 581**15-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Alfredo Carlos DALPRA D.N.I.N°16.055.434, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período que transita del 31-12-85 al 08-04-94, totalizando SIETE (07) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 583**15-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Juan Argentino TEODOROFF L.E. N°7.814.955, desempeñados en el Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período que corre del 20-07-67 y hasta el 01-08-74 totalizando SEIS (06) AÑOS, SEIS (06) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 13**03-05-11**

Artículo 1º).- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 6393, 6400 y 6433.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Ubaldo Rene AGUILERA, sito en 9 de Julio 261, 4° Piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicaran por 2 Días, cita y emplaza por el término de 5 Días a partir de la última publicación, a los Sres. JOAQUIN COSTA, ANTONIO COSTA y MANUEL GUERREO para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "MARTÍN, ADOLFO ENRIQUE C/COSTA JOAQUIN Y OTROS S/Prescripción adquisitiva" (Expte. N° 196 – 2010), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente.-

Trelew, Secretaría, 03 de Mayo de 2011.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 10-05-11 V: 11-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. Marta I. Yáñez, con asiento en ésta ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a mi cargo, emplaza al Sr. SEGUNDO DANIEL OJEDA, DNI N° 24.744.452, para que en término de Cinco Días, comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "QUIROZ PATRICIA E. C/OJEDA SEGUNDO D. Y OTROS S/Daños y perjuicios, Expte. N° Q-28640/10, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por el término de Un día.-

Caleta Olivia, 19 de Abril de 2011.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P: 10-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial, de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de don CAR-

LOS ADAN BELLIDO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "BELLIDO, CARLOS ADAN S/Sucesión" Expte. N° 165/11, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, Abril, 07 de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 10-05-11 V: 12-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando PERAL, Secretaría que desempeña la Dra. Cristina MARQUEZ, en los autos caratulados: "AUSTIN, ROSA M. Y Otros c/LUQUE, VICTOR J. y Otros S/Sumario" (Expte. N° 815 – F° 271 Año 1982), ha ordenado notificar la Resolución de fs. 1080 y su aclaratoria de fs. 1081 de los autos mencionados, las cuales se transcriben a continuación: "Esquel (Chubut), 04 de Agosto de 2010.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Que a fs. 1078 vta. se presenta el Dr. Ricardo Luis Gerosa, solicitando se apruebe la pericia de posesión realizada.- Que tal como surge de autos, las partes arribaron a un acuerdo mediante el cual se han designado tres peritos tasadores – Carlos Ripa, Tomás Smart y Marcelo Yague-, a fin de que estos presenten una pericia única referida a la valuación en plaza de la media legua 32, perteneciente a los Austin, la que debía llevarse a cabo bajo un procedimiento fijado por las mismas en dicha audiencia (fs. 819/820).- Que a fs. 967/970 luce agregada la pericia antes mencionada, de la que se ha corrido traslado a las partes (fs. 991/1017, 1020/1030, 1040/1042, 1045/1046), y sobre la cual ha solicitado explicaciones Marcelo Codesal, mediante su apoderado, y que dieren motivo a las aclaraciones dispuestas a fs. 1073 y 1074 de los presentes, las que se hicieron saber a las partes (fs. 1078).- En consecuencia, no mereciendo impugnación alguna la pericia practicada y acordada por las partes. RESUELVO: I.- APROBAR la pericia practicada a fs. 967/970, en un todo de acuerdo a lo argumentando en los considerandos de la presente resolución.- II.- REGISTRESE y NOTIFIQUESE.- Fdo. Omar MAGALLANES. Juez- Esquel (Chubut), 09 de Agosto de 2010.- RESUELVO: 1.- ACLARAR la Sentencia registrada bajo el N° 235/2010, primer párrafo; disponiendo que donde dice "pericia de posesión" debe decir "pericia de tasación", ello en un todo de acuerdo a lo meritado precedentemente.- 2.- REGISTRESE, déjese nota marginal en la respectiva sentencia y NOTIFIQUESE.- Fdo. Omar MAGALLANES. Juez. La presente notificación se hará mediante Edictos que se publicarán por Dos Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y estrados del Tribunal.-

Esquel (Ch), 03 de Mayo de 2011.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-05-11 V: 11-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en autos caratulados: "ABILES, EMERITA NOGUES OCHOA, JUAN CARLOS S/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. 310-2011) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña EMERITA ABILES y Don JUAN CARLOS NOGUES OCHOA, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en tableros del Juzgado de Paz de Cholila y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 28 de Abril de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-05-11 V: 11-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida H. Yrigoyen N° 650, 2° piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Susana G. Altuna, Secretaria, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Don JACOBO JOSE KRUGER para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "KRUGER, JACOBO JOSE S/SUCESION", Expte. N° 2517/2010 publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2010.

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 09-05-11 V: 11-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SULUM DOMINGO HUMPHREYS, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew,

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-05-11 V: 11-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN ALBERTO ALADZAZIAN en los autos caratulados: "ALADZAZIAN, JUAN ALBERTO S/Sucesión" (Expte. N° 21/2011). Publíquense edictos por Treinta Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 09-05-11 V: 11-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Dn. FRANZ JOSEF ALBLER, para comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "ALBLER, FRANZ JOSEF S/Sucesión" (Expte. N° 616/2011). Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 09-05-11 V: 11-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial, del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "CARDENAS, LUZMIRA S/Sucesión Ab-Intestato." (Expte. N° 854-2010), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña LUZMIRA CARDENAS para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

Esquel, 05 de Abril de 2010.-
 Publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 09-05-11 V: 11-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento; a cargo del Dr. Gustavo Antoun, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, sito en Av. Ingeniero Coronel 345; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don OTTO MANUEL SALDIVIA GUICHACOY, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten en los autos caratulados: "SALDIVIA GUICHACOY, OTTO MANUEL S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 12/2011.

Publíquese por Tres (3) Días, en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-
 Sarmiento, 05 de Abril de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
 Secretaria

I: 09-05-11 V: 11-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CERDA ESTHER ROSA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1038 del año 2010) cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera ESTHER ROSA CERDA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el que en el término de 30 Días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por 3 (Tres) Días.
 Esquel, (Chubut), 18 de Abril de 2011.

BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 06-05-11 V: 10-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO

GILBERTO MANSILLA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
 Trelew, 03 de Mayo de 2011.-

CHRISTIANA. BASILICO
 Secretario

I: 06-05-11 V: 10-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de ADELA ANTILEF, para que se presenten en autos: "ANTILEF, ADELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 39 – 2011). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 08 de Abril de 2011.

MONICA E. SAYAGO
 Secretaria

I: 06-05-11 V: 10-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VALENZUELA, LIDIA INES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
 Trelew.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
 Secretario

I: 06-05-11 V: 10-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de QUIÑINAO, OSVALDO ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
 Trelew.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
 Secretario

I: 06-05-11 V: 10-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor OMAR EMILIO ESTÉVEZ, en los autos caratulados: "ESTÉVEZ, OMAR EMILIO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 374, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel 29 de Abril de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-05-11 V: 10-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr. JACOBO QUISPE PUSARICO, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos caratulados: "MONTAÑO VIDAL, REMBERTO s/Guarda" (Expte. N° 130- Año 2011).

Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 13 de Abril de 2011.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 06-05-11 V: 10-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. MIGUEL ANGEL PINTO DELGADILLO, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "ALMENDRAS COLQUE, CELSO s/Guarda" Expte. N° 181 – Año 2011.

Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 19 de Abril de 2011.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 06-05-11 V: 10-05-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos M. FAIELLA PIZZUL, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Fernando D. SANTOME OSUNA, en autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/AMON ABRAHAM DAVID S/EJECUTIVO" (Expte. 1415 – Año 1998), se hace saber que por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 –, T° 1 – F° 50, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero de contado, el siguiente bien automotor: 1) Dominio UDG-363 Marca PEUGEOT, Modelo 505 SR INJ., Año 1990, Motor Marca PEUGEOT N° 499778, Chasis Marca PEUGEOT N° 2064729, en las siguientes condiciones: con cristal puerta delantera izquierda roto, manijas puertas traseras rotas las dos (faltan las manijas), falta acrílico luz de posición derecha, parabrisas trizado, perilla del limpiaparabrisas rota, no posee stereo, asiento delantero y trasero roto, con 217.665 km , deterioro de la pintura por el transcurso del tiempo, con antena rota, no posee rueda de auxilio, ni críquet ni llave saca rueda, manifiesta la Sra. Pandoja que el motor fue reparado y mecánica en general, en funcionamiento.- DEUDA: A los 15/11/2010 posee deuda en concepto impuesto al Parque Automotor con la Municipalidad de Puerto Madryn la suma de \$3.450,27 desde la cuota 12 del año 2000 a 12 del año 2010, deuda esta que al momento de su cancelación se actualizara.- Atento el criterio sustentado por este Tribunal, eximase al adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuesto que pesan sobre el vehículo a subastar, debiéndose tener presente lo dispuesto por el art. 43 inc. 2° de la ley 12.962 y sus modificaciones, en el sentido de que si se adeuda el impuesto sobre el automotor, éste se debe hacer efectivo sobre el producido del vehículo subastado. Hágase constar lo expresado precedentemente en los edictos a publicar. Asimismo, en los edictos ordenados supra deberá constar que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Art. 22 y 29 de la Ley 5707.- EL REMATE: Se realizará el día 19 de Mayo del 2011 a las 8:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.-.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%).- Trelew, 05, de Mayo del 2011.

FERNANDO D. SANTOME OSUNA
Secretario

I: 10-05-11 V: 11-05-11.

REMATE JUDICIAL.

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones N° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "PERREN y CIA S.A C/ COLMAN OSCAR ALEJANDRO S/EJECUCION HIPOTE-

CARIA" (Expte. 584 – Año 2010), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTAY DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$365.972,23) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) el 50% del siguiente inmueble: Parcela 4 que es parte de la Parcela 2 de la Chacra 8 del Sector 2 de la Circunscripción 2 de la localidad de DOLAVON, Departamento GAIMAN; Nomenclatura Catastral: Ejido 11, Circunscripción 2, Sector 2, Chacra 8, Parcela 2; Partida Inmobiliaria: 4-94544 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (13-11) 91.101, en las siguientes condiciones: Se trata de un edificio construido en mampostería y techo de zinc. El frente del mismo está orientado frente a la ruta Provincial nº 10, que conduce desde Dolavon a 28 de Julio. Siempre observando el lugar, en el que no había ninguna persona, desde el frente, hay cinco (5) ventanas de aprox. 1,20 x 1,20 mts. Con los marcos de color blanco, sin persianas, cuatro (4) ventiluz de aprox. 0,70 x 0,30 cms., con marcos color blanco, una (1) puerta doble, con ventanas incorporadas a ambos lados, color blanco, una (1) puerta simple con ventana incorporada, color blanco. Al costado derecho (siempre observando el lugar desde la ruta) hay dos (2) ventanas con marcos de color blanco, de la misma medida que las anteriores descriptas (aprox. 1,20 x 1,20 mts.), un (1) portón blanco doble hoja de aprox. 1,80 mts.; a continuación (otra ala del inmueble) hay un lugar de carga, con rampa y portón de ingreso color blanco, hay seis (6) ventiladores para cámaras frigoríficas, y una puerta pequeña de ingreso, color rojo. En la parte posterior hay dos (2) portones corredizos, uno color rojo de aprox. 2,40 mts. Y uno color azul de aprox. 1,60 mts, hay un cartel arriba que dice: "Depósito", también tres (3) ventiluces dobles, siempre con los marcos color blanco, hay cuatro (4) ventanas tipo ventiluz de aprox. 6 mts, divididos en cinco vidrios, un (1) ventiluz dividido en tres cuadros, hay un (1) portón color blanco de doble hoja de aprox. 2 mts. De ancho con ventiluz arriba. Hay una puerta pequeña sobre la cual un cartel que reza "Tablero General de corte", en el costado derecho hay una doble puerta color blanco de aprox. 1,60 mts. Hay en la parte superior, cerca del techo tres (3) generadores de frío marca "Incon" recubiertos con chapa galvanizada. Hay una (1) puerta azul de 0,90 cms. Aprox., y una (1) pequeña ventana de dos (2) vidrios con marco de color blanco, hay un (1) portón de color azul sobre el cual hay un cartel que dice "Ingreso a Empaque". El edificio está construido en un predio el que aprox. Sería de 1 hectárea, en buen estado de conservación según lo observado desde el perímetro, rodeado con un alambrado perimetral.- DEUDA: Posee una deuda con la Municipalidad de Dolavon por impuestos inmobiliario y tasas de servicios desde la 5º cuota del año 2006 a la 3º cuota del año en curso por la suma de \$ 14.131,02.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV Nº 51 -aplicable a subastas

judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000 20 por mil (2%) más de \$ 90.000 a \$180.000 25 por mil (2,5%) más de \$ 180.00030 por mil (3%).- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 del C.Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencias que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 16 de Mayo próximo a las 9 horas en Pellegrini Nº 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 05, Mayo del 2011

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-05-11 V: 11-05-11.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Nacional 11.867 "DEL TURISTA S.A.C.I.", CUIT 30-54503111-2, con domicilio en Avda. San Martín Nº 252 de San Carlos de Bariloche ANUNCIA que VENDE a Leonel Santiago BATALLA, CUIT 20-26961789-7, domiciliado en la calle Liniers 288 de la ciudad de Puerto Madryn, el Fondo de Comercio sito en el Centro Comercial "PORTAL DE MADRYN", calle 28 de Julio 20 de la ciudad de Puerto Madryn, unidad locativa 108, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico González Lernoud, con oficinas en la calle 28 de Julio 46, piso 5 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

I: 05-05-11 V: 11-05-11.

ASOCIACIÓN DE BÁSQUET DEL ESTE DEL CHUBUT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo directorio de la asociación de básquet del este del Chubut (ABECH), llama a asamblea general

Ordinaria por así haberse dispuesto conforme acta N° 28; para el día 16 de Mayo de 2011 en la sede de la entidad sita en la calle Rivadavia N° 253 Piso N° oficina N° 7 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos asociados a los fines de firmar el acta.-
- 2.- Motivos por los cuales se realiza fuera de término el llamado a Asamblea General Ordinaria.-
- 3.- Consideración de la Memoria, Balances correspondientes a los ejercicios contables del los años 2008, 2009 y 2010 respectivamente e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4.- Renovación de la totalidad de los cargos del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina de la entidad por vencimiento del mandato de sus integrantes.-

RUBEN LORENZI
Presidente

I: 09-05-11 V: 13-05-11.

**CONVOCATORIA
HARENGUS S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas de "HARENGUS S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo de 2011, a las 14 horas, en el domicilio social de Lote 1-a del Macizo 3 del lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 3) Elección y remuneración del Directorio.
- 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
- 5) Información sobre el proceso concursal de la sociedad.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

FERNANDO LOPEZ
Gerente General

I: 06-05-11 V: 12-05-11.

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.**ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Mayo de 2011 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1º piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de lo actuado en la Asamblea Ordinaria N° 8 de fecha 19 de Abril de 2011 en relación a la aprobación de los documentos indicados en el Art. 234 Inc.1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, el Presupuesto de Gastos para el año 2011, la Gestión del Directorio, la Renovación de Autoridades y la Constitución de la Reserva Legal.

MIGUEL JORGE GUIDO DJAPARIDZE
Presidente

I: 10-05-11 V: 16-05-11.

CENTRO AMIGOS DEL TANGO

COMODORO RIVADAVIA**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

EL CENTRO AMIGOS DEL TANGO DE COMODORO RIVADAVIA, Personería Jurídica N° 2795, Resolución IGJ N° 222/5, Expte N° 740-GBIGJ-5, Conforme al Art. N° 26 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo de 2011, a las 21:30 hs. en las instalaciones del CIRSE de Rada Tilly.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria correspondiente al periodo cumplido por la cual Comisión Directiva (27/06/2010 al 13/05/2011).
2. Aprobación del Balance General cerrado al 31 de Diciembre del 2010, Inventario E informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Elección de Integrantes de la nueva Comisión Directiva.
4. Aprobación por la Asamblea de la creación de la Sub-comisión Pro-sede, y lo actuado hasta la fecha.

FEDERICO RIQUELME
Presidente

P: 10-05-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR/a
FIGUEROA, ROSA
Barrio "10 viviendas- PAF" (Código 103)
Casa N° 2
9039 – LAGO BLANCO – CHUBUT.

Se notifica a la Señora FIGUEROA, ROSA DNI N° 10.158.888, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 24 de Agosto de 2009. VISTO: El Expediente N° 712/07-SIP y SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 804/84-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de FIGUEROA ROSA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 2 del Barrio "10 Viviendas – PAF" Código 103, de la localidad de Lago Blanco; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 2 del barrio "10 Viviendas-PAF" Código 103, de la localidad de Lago Blanco, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora FIGUEROA ROSA DNI N° 10.158.888 y URIBE CARLOS CI N° 33011, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVESE. RESOLUCIÓN N° 2042/09-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir

directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, CHUBUT – 09 de Septiembre de 2009.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 06-05-11 V: 10-05-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: "Grimbeek II Masificación, Área Manantiales Behr", presentado por la Empresa YPF S.A. que se tramita por el Expediente N° 621/11-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes

datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estas firmadas.

I: 10-05-11 V: 11-05-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 relativo al informe ambiental del Proyecto de la obra denominada "Sistema Cloacal Lagunita Salada", presentado por la Empresa constructora IPE S.R.L., que se tramita por el Expediente Nº 247 MAyCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna Rural Lagunita Salada. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Comuna Rural Lagunita Salada Código Postal 9201.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estas firmadas.

I: 10-05-11 V: 11-05-11.

**TERMINAL DE ÓMNIBUS
DE PUERTO MADRYN**

Consejo de Administración

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 02/11

SERVICIO DE LIMPIEZA

Objeto: El presente llamado tiene por objeto adjudicar la contratación del servicio de limpieza de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, por el término de 3 (Tres) años.

Lugar y fecha de apertura: Dependencias de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, 18/05/2011 – 10:30 hs.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300).

Venta y consulta del Pliego: del 03/05/2011 al 17/05/2011 de 09:00 a 12:00 horas. Avila s/nº (Oficinas de Administración, 1º Piso Estación Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn).

El pliego de bases y condiciones también se puede consultar en nuestras páginas web: <http://www.terminalmadryn.com/>

Lugar y fecha de recepción de sobres: Avila s/nº (Oficinas de la Administración, 1º Piso Estación Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn), el 18/05/11 en el horario de 08:30 hs. a 10:00 hs.

P: 10-05-11.

**TERMINAL DE ÓMNIBUS
DE PUERTO MADRYN**

Consejo de Administración

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 03/11

ALQUILER DE 4 LOCALES COMERCIALES

Objeto: El presente llamado tiene por objeto adjudicar en alquiler 4 (CUATRO) LOCALES COMERCIALES en la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, por el término de 3 (Tres) años, con opción a otros 3 (tres) años más.

Lugar y fecha de apertura: Dependencias de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, 26/05/2011 – 11:15 hs.

Valor del Pliego: Pesos Cien (\$ 100).

Venta y consulta del Pliego: del 04/05/2011 al 24/05/2011 de 09:00 a 12:00 horas. Avila s/nº (Oficinas de Administración, 1º Piso Estación Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn).

El nuevo pliego también se puede consultar en nuestra página web: <http://www.terminalmadryn.com/>

Lugar y fecha de recepción de sobres: Avila s/nº (Oficinas de la Administración, 1º Piso Estación Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn), el 26/05/11 en el horario de 09:00 hs. a 11:00 hs.

P: 10-05-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas varias Nuevas sin Uso, destinadas a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.516.662,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.950,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Mayo de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 10-05-11 V: 13-05-11.

PLAN DE OBRAS**AVISO DE LICITACION****MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA
Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

En el marco del Plan de mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a **Licitación Pública N° 01/11.**

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela N° 701, en la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut.

Licitación Pública 01/11-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 2.490.757,95.

Garantía de Oferta Exigida 1 % del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 30/05/11 Hora: 11:00.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación.

Plazo total de la Obra: Ciento Ochenta (180) Días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P.-P.F.E.- Ministerio de Educación – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**Financiamiento
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.**

I: 25-04-11 V: 13-05-11.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN****PROVINCIA DEL CHUBUT****PLAN DE OBRAS****AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan del plan de obras se anuncia el llamado a **Licitación Pública N° 02/11.**

Objeto: ampliación dos aulas, sanitarios y cerco perimetral en Escuela N° 765, en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

Licitación Pública N° 02/11-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.336.472,08.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 30/05/11 Hora: 12:00.

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACIÓN.

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**Financiamiento Ministerio de Educación
de la Nación.**

I: 02-05-11 V: 13-05-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 321 – ME - 11****Licitación Pública N° 05/11**

Concepto: S/ADQ. DE EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA.

Presupuesto Oficial: \$ 248.092,00.-

Valor de pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Retiro de Pliego: Los mismos se retirarán en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos

Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 18 de Mayo de 2011 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 09-05-11 V: 11-05-11.

COMUNICADO

El **Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut** a través de la **Dirección General de Promoción Científica y Técnica**, convoca a interesados en postularse como Capacitadores docentes en el área educación y nuevas tecnologías, para llevar a cabo

acciones de capacitación a docentes de colegios secundarios técnicos de la Provincia del Chubut durante el ciclo 2011. Se seleccionarán postulantes para las siguientes localidades: Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn, Rawson, Trelew, Tevelin, Río Senguer, Gaiman, Sarmiento y Lago Puelo.-

IMPORTANTE: Quienes se postulen deberán estar inscriptos en la AFIP en calidad de monotributista.

Tipo de contrato: orden de compra.

Monto: \$ 4.380.

Consultar requisitos, tareas y formulario de inscripción en: www.chubut.edu.ar

Enviar formulario y CV a:

conectarigualdad.chubut@hotmail.com

Plazo de postulación: hasta el 20 de Mayo de 2011 inclusive.

I: 10-05-11 V: 12-05-11.